

## NOTIFICACIÓN

Con fecha 28 de enero de 2017 la M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Instituto, ha resuelto:

**PRIMERO.-** La Comisión de Selección para la provisión temporal por circunstancias de la producción de un puesto de Técnico de Empleo, con categoría profesional (Grupo A2/21/estrato 8002), por el procedimiento de oposición, aprobado mediante convocatoria pública por Resolución, de fecha 14 de septiembre de 2016, de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial concede las siguientes calificaciones obtenidas por los aspirantes:

Apellidos	Nombre	DNI	EXAMEN TEÓRICO	EXAMEN PRÁCTICO	TOTAL
ANTÓN ANTONA	MÓNICA	72973076-X	6	9	15
ARAMBURO GIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ	46751740-P	3		3
CASAS LOSADA	JUDITH	29126621-L	5,66	7	12,66
<b>COBOS MANCHÓN</b>	<b>CARLOS ÁNGEL</b>	<b>72987600-K</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>17</b>
DE LA CALLE OLLES	MARÍA ELENA	25185585-X	4,33		4,33
DOMÍNGUEZ LÓPEZ	INÉS	17749619-J	5	9	14
GARCÍA-AMORENA ARTAL	FEDERICO	25463866-Z	3		3
GÓMEZ GARRIDO	ÁFRICA	72983022-C	4,3		4,3
GRACIA LÓPEZ	ROBERTO	76918868-Z	4		4
LAGA ESTELLA	ANA CRISTINA	29122577-T	6	8	14
LAGUNA GARÍN	ALMUDENA PILAR	72975094-G	6	8	14
LAMEIRO FERREIRO	MONTSERRAT	38082013-Q	5	9	14
LÓPEZ LED	CARLOS ALBERTO	16022416-H	4,33		4,33
LORENTE SERRANO	SILVIA ISABEL	72986425-L	1,33		1,33
LUGO VALERO	VANESA ALEXANDRA	17740664-M	5,66	9	14,66
MARTÍN BUENO	ALICIA GENOVEVA	42814458-G	3,66		3,66
MARTÍNEZ ANGULO	SONIA MARÍA	16805630-J	4		4
MOSTAJO LASTANAO	REBECA	72984567-R	3,33		3,33
MUÑOZ GONZÁLEZ	JORGE	25154490-B	4		4
MUR PALACIOS	MARTA	73022602-V	5	9	14
PÉREZ SABANZA	ANA MARÍA	73106341-J	4		4
RAMIRO BALLESTÍN	ANA CRISTINA	25165448-K	3		3
TESÁN TESÁN	ANA CRISTINA	29088746-W	2,33		2,33

**SEGUNDO.- Aprobar la contratación de D. CARLOS ÁNGEL COBOS MANCHÓN, con nº DNI 72.987.600-K, mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción como Técnico de Empleo (A2-21-Estrato 8002) con una duración máxima de 6 meses.**

**TERCERO.- Aprobar la creación de una Lista de Espera, cuya gestión se realizará de acuerdo con las instrucciones para la gestión de las bolsas de empleo de este organismo.**

LISTA DE ESPERA DE TÉCNICO DE EMPLEO

	Apellidos	Nombre	DNI	NÚMERO RESPUESTAS ACERTADAS	NÚMERO RESPUESTAS ERRÓNEAS	PUNTUACIÓN EXAMEN TEÓRICO	PUNTUACIÓN EXAMEN PRÁCTICO	TOTAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO
1º	COBOS MANCHÓN	CARLOS ÁNGEL	72987600-K	11	1	7	10	17	
2º	ANTÓN ANTONA	MÓNICA	72973076-X	11	4	6	9	15	
3º	LUGO VALERO	VANESA ALEXAN	17740664-M	10	3	5,66	9	14,66	
4º	LAGA ESTELLA	ANA CRISTINA	29122577-T	10	2	6	8	14	1º
5º	LAGUNA GARÍN	ALMUDENA PILAR	72975094-G	11	4	6	8	14	1º
6º	MUR PALACIOS	MARTA	73022602-V	8	1	5	9	14	1º
7º	DOMÍNGUEZ LÓPEZ	INÉS	17749619-J	10	5	5	9	14	3º
8º	LAMEIRO FERREIRO	MONTSERRAT	38082013-Q	10	5	5	9	14	3º
9º	CASAS LOSADA	JUDITH	29126621-L	9	1	5,66	7	12,66	

**CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO**

1º A igual puntuación menor número de respuestas penalizadas en la prueba teórica

2º A igual número de errores mayor puntuación en la prueba práctica.

3º A igual puntuación e igual número de errores orden alfabético Resolución INAAP

**CUARTO.-** Existe crédito para sufragar el Coste de contratación relativo a este expediente, que se imputará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 07-2318-13000 "Retribuciones Básicas Personal Laboral" en la cantidad de 9.915,15 euros y 07-2318-16000 "Seguridad Social" por importe de 3.172,85 euros, del Presupuesto Prorrogado de Gastos para el ejercicio 2017 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, y sujeto a la modificación presupuestaria que se determine a través de la incorporación del remanente líquido de tesorería afectado.

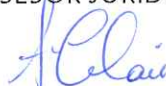
La cuantía del presente expediente de contratación importa la cifra de veintidós mil doscientos cuarenta y cinco euros con noventa céntimos.

**QUINTO.-** Publicar la presente Resolución para que resulte de general conocimiento y notificarla al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Contabilidad, y al Comité de Empresa del citado organismo autónomo.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO  
 P.D. EL ASESOR JURÍDICO



Fdo: D. Santiago Oliván Bauluz

